



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0427**
NEUQUÉN, 26 MAY 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 6383 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento de Varios Espacios Verdes” del B° Villa Ceferino, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

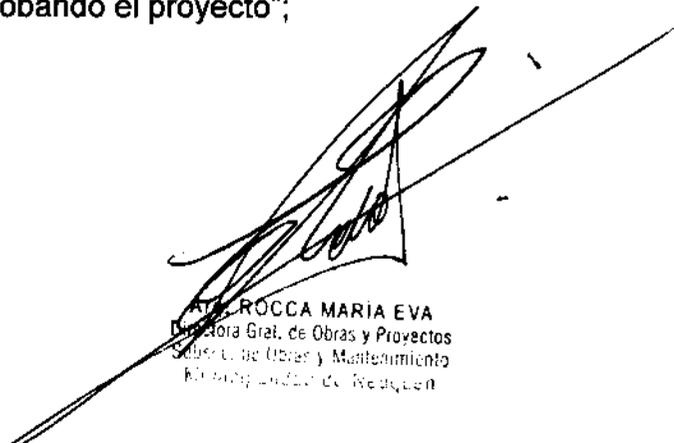
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 70 celebrada el día 27 de Julio de 2013 obrante a fs.R-04 la Comisión Vecinal del B° Villa Ceferino Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “MEJORAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS VERDES”;

Que a fs. 25/28 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **AVG Servicios Generales** por un importe de \$ 149.500,00 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100), **MASSER Servicios Generales** por un importe de \$ 188.406,00 (pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100) y **STEMMA Servicios** por un importe de \$ 157.520,00 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos veinte con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Por ello:


MARÍA ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

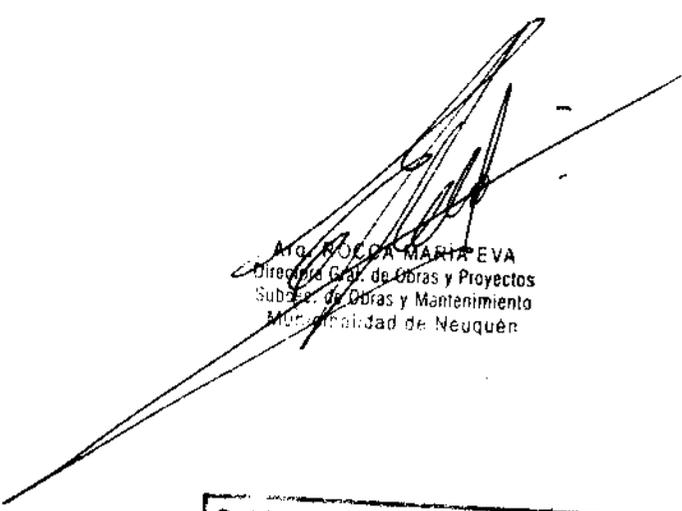
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO DE VARIOS
----- ESPACIOS VERDES" presentado por la Sociedad Vecinal de Villa
Ceferino para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el
mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los
establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Villa Ceferino a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


ANA ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subse. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1979
Fecha 06 / 06 / 2014